



# Plan de Inclusión

## “Jugando, aprendiendo y orando”

### Año 2026

Liceo San José de Requínoa  
2026

#### Fundamentación

Los establecimientos educativos deben asegurar el derecho a la educación de todos y todas las personas de su comunidad, trabajando en la **eliminación de la discriminación**, el **abordaje de la diversidad** (Ley N°20.845, de Inclusión Escolar y



N°21.545, denominada Ley TEA) y procurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas que presenten algún desafío a nivel socioemocional o conductual (Ley General de Educación N°20.370, 2009)

La institución en conjunto con el Departamento de Inclusión se encarga de promover una educación en pastoral, inspirada en el carisma de San Leonardo Murialdo, cumpliendo a cabalidad la misión de nuestro establecimiento que es educar con el corazón, recalando las capacidades y habilidades de nuestros estudiantes. Procurando una formación integral, humana, valórica y enmarcada en la fe, promoviendo la participación de todos los miembros de la comunidad murialdina de manera activa, garantizando los derechos, permitiendo el acceso al aprendizaje, garantizar derechos y eliminar las barreras de acceso al aprendizaje.

Las NEE, ya sean asociadas o no con una discapacidad, permiten anticipar cambios estructurales de forma y fondo que promuevan transformaciones oportunas y que respondan a la individualidad de cada estudiante. Los docentes deben estar preparados, tanto a nivel técnico como a nivel actitudinal, para enfrentar las adaptaciones que se deben emplear en el proceso de educación de estos estudiantes. Esto significa que las instituciones educativas deben estar abiertas a la diversidad y promover acciones en beneficio de la comunidad educativa (Aponte García, 2021), lo cual tiene directa relación con la mirada de Leonardo Murialdo, quien nos enseña que cada persona, sin importar su historia o condición, merece ser acogida, valorada y acompañada con amor.

## **Departamento de inclusión**

El departamento de inclusión tendrá como finalidad, garantizar el acceso a la educación de toda la diversidad de estudiantes, eliminando las distintas barreras y formas de discriminación arbitraria que puedan existir, aceptando la diversidad y la interculturalidad, trabajando de forma sinodal entre la comunidad escolar, dentro de la formación murialdina y con un estilo ecológico.

Buscamos que todos los estudiantes de nuestra institución sientan que son respetados, aceptados, escuchados y valorados como seres humanos, donde puedan desarrollarse libremente sin prejuicios ni estigmas, donde primen los valores Murialdinos por sobre cualquier diferencia.

## **Objetivos del departamento de inclusión**

### **Objetivo General**



Asegurar el derecho de la educación inclusiva para todos los estudiantes de nuestra comunidad educativa, garantizando su bienestar socioemocional, desempeño académico y su desarrollo espiritual murialdinos.

## Objetivo Específicos

- Identificar estudiantes que requieran de apoyo multidisciplinario y sean derivados al departamento.
- Desarrollar habilidades y capacidades, a modo de facilitar la participación escolar de los estudiantes.
- Establecer estrategias académicas y socioemocionales para los estudiantes que presenten Necesidades educativas especiales permanentes (NEEP) y Necesidades educativas especiales transitorias (NEET) y/o en estudio.
- Promover el bienestar socioemocional de los estudiantes, generando estrategias para el desarrollo de competencias.
- Trabajar sinodalmente con la comunidad educativa y sus integrantes.
- Colaborar con el desarrollo pedagógico, mediante estrategias para trabajar en aula y en el hogar, a modo de disminuir las barreras existentes para el aprendizaje.
- Fortalecer el rol educador de la familia, mediante una participación activa.
- Apoyar y acompañar a los estudiantes en la configuración y construcción de su proyecto de vida.

## Conceptos claves

1. **Ley General de Educación N°20.370 (2009):** Establece que el sistema educativo propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran de un apoyo especial.
2. **Ley núm. 20.845:** Ley de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.
3. **Ley núm. 21.545:** Ley de Trastorno del Espectro Autista (TEA), que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.
4. **Integración e inclusión:** El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes.  
Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.
5. **Dignidad del ser humano:** El sistema debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto, protección y

promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de la República, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

6. **Educación integral:** El sistema educativo buscará desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer, considerando, además, los aspectos físicos, social, moral, estético, creativo y espiritual, con atención especial a la integración de todas las ciencias, artes y disciplinas del saber.

## Conceptualización de Necesidad Educativas

**Necesidades Educativas Comunes:** Se refieren a las necesidades educativas que comparten todos los estudiantes y que hacen referencia a los aprendizajes esenciales para su desarrollo personal y socialización, que están expresados en el currículo común.

**Necesidades Educativas Individuales:** Hacen referencia a las diferentes capacidades, intereses, niveles, ritmos y estilos de aprendizaje que mediatizan este proceso, haciendo que sea único e irrepetible en cada caso. Las que se manejan con la diversificación de la enseñanza.

**Necesidad Educativa Especiales (NEE):** Se entenderá por estudiante que presenta Necesidades Educativas Especiales a aquél que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación (LGE art. 23).

Las necesidades educativas especiales pueden ser de carácter permanente o transitorio.

**Necesidades educativas especiales de carácter permanente (NEEP):** Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar.

*Se consideran NEE de carácter permanente las siguientes:*

- Discapacidad visual.
- Discapacidad auditiva.
- Disfasia.
- Trastorno del espectro autista (TEA).
- Discapacidad intelectual (DI).
- Discapacidad múltiple.

**Necesidades educativas especiales de carácter transitorio (NEET):** Son dificultades de aprendizaje que experimentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar, diagnosticada por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de estos en el proceso educativo, y por otra, el desarrollo de capacidades en el profesorado para dar

respuestas educativas de calidad a los diferentes estilos de aprendizaje, ritmos, capacidades e intereses que presentan los estudiantes.

*Se denominan NEE de carácter transitorio las siguientes:*

- Dificultades de aprendizaje (DEA).
- Trastornos específicos del lenguaje (TEL).
- Trastorno déficit atencional con o sin hiperactividad (TDA/H).
- Funcionamiento intelectual limítrofe (FIL).
- Desfase de contenidos curriculares.
- Problemas de salud que impliquen una barrera para su aprendizaje.
- Discapacidad motora.
- Barreras idiomáticas

**Necesidades emocionales y familiares:** La necesidad educativa de carácter emocional y familiar, se refiere a aquellos requerimientos de apoyo que surgen cuando el bienestar emocional del estudiante y su contexto familiar influyen en su proceso de aprendizaje. Estas se pueden dar de manera espontánea, necesitando un seguimiento personalizado, por lo que, resulta fundamental que la escuela brinde apoyo integral, con el fin de favorecer el aprendizaje, la motivación y el bienestar del estudiante.

*Estas necesidades se manifiestan a través de:*

- Dificultades en la regulación emocional (crisis de pánico, crisis de ansiedad, llanto espontáneo, ataques de ira).
- Autoestima (causalidad personal, dificultad para reconocer, canalizar e identificar emociones)
- Interacción social (dificultad para iniciar, mantener y cerrar la conversación, reciprocidad emocional o aislamiento)
- Vulneración de derechos, dinámicas familiares negligentes o abandono.

## Funciones de los y las profesionales del Programa

### Encargada del Departamento de Inclusión

Planificar, supervisar y evaluar las diversas acciones anuales que se realizan dentro del departamento de inclusión, facilitando los procesos de articulación entre los diversos actores de la comunidad que apuntan al mejoramiento continuo de los procesos de enseñanza- aprendizaje de los, las estudiantes y sus familias.

- Seguimiento a las actividades que realizan las y los integrantes del equipo, al trabajo colaborativo docente y acompañamiento a las familias.
- Regula el adecuado funcionamiento del grupo de profesionales que conforman el equipo de aula, resguardando que se cumplan los requerimientos.

### Educadores Diferenciales

- Implementar y promover estrategias pedagógicas inclusivas que favorezcan el acceso, la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE). Centrándose en identificar y

disminuir las barreras para el aprendizaje, mediante la elaboración de adecuaciones curriculares y el apoyo directo dentro y fuera del aula.

- Detección y evaluación de las NEE, apoyo en el aula común y aula de recursos e implementar en cada curso estrategias para responder a la diversidad a través del trabajo colaborativo y conducencia.
- Coordinar acciones con el equipo docente y otros profesionales, fortaleciendo el trabajo colaborativo y la respuesta educativa integral.
- Realizar seguimiento familiar, estrategias y hábitos de estudio, monitoreando sus avances y ajustando las estrategias de intervención de acuerdo a sus necesidades.
- Talleres de apoyo en temáticas cognitivas e instrumentales (lectura, escritura y cálculo).
- Fomentar valores como el respeto, la solidaridad y la inclusión, contribuyendo al desarrollo socioemocional de los estudiantes y a la construcción de una comunidad educativa más justa e inclusiva.

### **Orientadora**

- Favorecer el desarrollo de conocimientos, habilidades y conductas a través de acciones y/o actividades pedagógicas que permitan al estudiante murialdino, lograr el desarrollo de sí mismo y el conocimiento de su entorno para superar limitaciones.
- Afianzar cualidades, cultivar valores personales y sociales, éticos y morales, que colaboren con su desarrollo personal, social, vocacional, profesional y laboral.

### **Terapia Ocupacional**

- Evaluar a los estudiantes con desafíos ocupacionales debido a causas sensoriales, motoras y socio conductuales para desempeñar de manera autónoma e independiente el rol de estudiante murialdino.
- Promover y facilitar la participación de los y las estudiantes, considerando sus características personales y del ambiente donde se desempeñan, a través de la implementación de programas ocupacionales.

## **Rol docente en una comunidad inclusiva**

Los criterios para la incorporación del enfoque inclusivo en el trabajo educativo son de utilidad para revisar estrategias pedagógicas que hacen un esfuerzo de flexibilidad y cambio. Esta flexibilidad implica el reconocimiento de la heterogeneidad de cada comunidad educativa, donde el enfoque no apunta a relevar carencias o vulnerabilidades, sino que “valora la riqueza inherente a la diversidad de las personas y, por lo tanto, invita a observar e incorporar las potencialidades e intereses de los y las estudiantes como información fundamental para el diseño de la respuesta educativa” (Mineduc, 2016, p. 14).

Esta referencia que realiza el Ministerio de educación, muestra lo que nosotros como institución educativa fundada en los valores cristianos de la fe y del respeto, buscamos y necesitamos en cada uno de nuestros docentes, educadoras, profesionales y administrativos exista desde el sello y principio que todos tenemos los mismos derechos y no por nuestras diferencias se segregara, es por ello que debemos partir desde los

cimientos, que son la educación y los valores haciendo actos concretos para lograr nuestro objetivo.

Mineduc propone tres principios orientadores que toda acción educativa e institucional debiese compartir:

- **Presencia:** La presencia de diversidad es la condición básica y piso mínimo para que la inclusión sea posible. Todas las acciones para favorecer la acogida, inducción y permanencia de los estudiantes constituyen iniciativas que incorporan el principio de presencia en términos de acceso. Así mismo, las acciones que favorecen el encuentro de la heterogeneidad en las actividades curriculares y en la vida escolar.
- **Reconocimiento:** El reconocimiento tiene relación con la valoración de las particularidades de cada estudiante y de sus familias superando las categorizaciones, sean estas en función de un déficit o carencia respecto de un referente de normalidad. Probablemente la mayor complejidad de este esfuerzo es que los actores educativos, así como todos los miembros de nuestra cultura, compartimos elementos que sesgan nuestra mirada sobre las y los demás a partir de estereotipos.
- **Pertinencia:** La pertinencia tiene relación con desarrollar contextos de aprendizaje que aseguren que cada estudiante se vea representado, se reconozca en las actividades y los espacios que la escuela le ofrece. De esta manera, la escuela le proporciona caminos de aprendizaje y participación que hacen sentido a su realidad, cultura, orientación de género, edad, estilos de aprendizaje, intereses y talentos.

## Plan de acción

1. Detección temprana de NEE: Mediante observación en aula y/o patios, encuadre con Programa de inclusión escolar, aplicación de instrumento que nos permita comparar según su desarrollo para objetivar el plan de acompañamiento.
2. Vías de ingreso de los y las estudiantes para acompañamiento y monitoreo:
  - a) Certificado externo ya sea de Médico y/o Calificación, Certificación emitida por COMPIN y/o Informe Psicológico, entregado en la Dirección de Ciclo correspondiente. Se considerará una entrevista con el apoderado y especialistas pertinentes al caso.
  - b) Derivación interna UTP, Convivencia Escolar o Dirección. En el caso de las derivaciones para educadoras diferenciales serán canalizadas a través de UTP y para el resto de los profesionales las derivaciones deben ser canalizadas por la directora de cada ciclo.
3. Solicitud de autorización del apoderado para iniciar el acompañamiento escolar.
4. Evaluación psicopedagógica, psicoemocional, y/o terapia ocupacional según corresponda.
5. Se analizan los resultados y luego en equipo se presentan los apoyos que brindará el departamento para el estudiante, se deriva y/o se retroalimenta a la familia y al docente (Presencial y/o correo institucional).

6. Los tipos de apoyo son los siguientes:

a. Equipo de Inclusión:

- Trabajo colaborativo con docentes de asignatura en caso de ser pertinente.
- Trabajo colaborativo con profesores jefes, para las clases de acompañamiento.
- Elaborar material de apoyo para clases de acompañamiento, basado en sellos, valores, necesidades y problemáticas emergentes.
- Evaluación integral de proceso del estudiante
- Reuniones de seguimiento con el apoderado o tutor.
- Derivación a profesional externo según necesidades del estudiante.
- Seguimiento y monitoreo con profesionales externos en caso de contar con este apoyo.

b. Acompañamiento de educadora diferencial será:

- En aula común en asignaturas de Lenguaje, Matemáticas y/o asignaturas que lo requieran desde 7mo hasta 2do Medio.
- A estudiantes con NEEP durante toda su trayectoria escolar.
- A estudiantes repitentes (Según decreto n°67 y reglamento de evaluación)
- 

c. Acompañamiento de la Orientadora en aula común o de manera individual, en caso de ser pertinente para el plan de apoyo, según las necesidades del curso o del estudiante.

d. Acompañamiento de Terapia Ocupacional:

- Contención emocional en situación emergente, según Protocolo de Desregulaciones Emocionales y Conductuales
- Apoyo en aula de recursos de los y las estudiantes con NEE que presenten desafíos ocupacionales.
- Acompañamiento emocional y conductual a través del Protocolo de respuesta y atención a situaciones de desregulación emocional y conductual. (Plan de manejo individual y Bitácora de desregulación emocional y conductual) (Ley TEA n°21.545)

7. Para finalizar el año escolar se realizará un reporte del trabajo realizado durante el año el cual se informará a Dirección académico y cada Dirección de ciclo, con la debida socialización.

8. En relación al equipo de inclusión se reunirá semanalmente, en la hora asignada a trabajo por departamento, para analizar los casos y planes de acción de cada estudiante.

9. Dirección académica y Convivencia escolar mantendrán acceso permanente al registro de atenciones de estudiantes con apoyo de especialistas del departamento de inclusión, mediante planilla digital tipo excel y bitácora física de uso institucional.

10. Derivación a dupla psicosocial

## Protocolo Funcionamiento de especialistas y definición de su Rol

### 1. Rol Educadoras Diferenciales

Su función principal dentro del equipo multidisciplinario se enmarca en el trabajo

directo con estudiantes que presentan alguna necesidad educativa especial, ya sea de carácter transitorio o permanente, diseñando e implementando estrategias de enseñanza adaptadas.

- a. Apoyar en las adecuaciones curriculares y/o de acceso para que todos puedan acceder al aprendizaje.
- b. Verificar la implementación de medidas de apoyo a los estudiantes con NEE por parte de los docentes.
- c. Ser un puente entre el aprendizaje, la diversidad y el acompañamiento integral de los estudiantes, promover valores, acompañar procesos personales y fortalecer la comunidad educativa.
- d. Realizar la evaluación y diagnóstico de estudiantes para determinar necesidades educativas específicas e individuales de aprendizaje.
- e. Aplica pruebas estandarizadas y no estandarizadas que permiten una mejor evaluación.
- f. Evaluar el progreso de los estudiantes con NEE, elaborando informes y/o registros de avance
- g. Intervenir y desarrollar estrategias diferenciadas de apoyo para la superación de las dificultades y potenciar su aprendizaje en distintos aspectos a nivel individual.
- h. Trabajan articuladamente con el equipo de inclusión, UTP y docentes apoyando técnicamente la elaboración de adecuaciones curriculares pertinentes para cada estudiante, para promover prácticas inclusivas (co-docencia, apoyo en clases, etc.).
- i. Orienta a los docentes y a las familias para lograr la inserción adecuada y el progreso de los estudiantes. Sensibilizando a la comunidad escolar sobre la cultura inclusiva basada en el respeto, la dignidad y la solidaridad.

## **2. Rol Orientadora**

- a. Conoce las necesidades específicas de cada curso y ciclo escolar. Apoyando la adecuación a las distintas situaciones educativas, según las características individuales y grupales de cada curso.
- b. Apoya técnicamente la labor del profesor (adaptación de programas, métodos de enseñanza, desarrollo de programas de sexualidad, necesidades del curso, apoyo en entrevistas y otros).
- c. Colabora con la comunidad educativa para la resolución de diversas situaciones y problemáticas emergentes en distintos niveles del establecimiento educacional.
- d. Promueve la información y formación de las familias en el apoyo al desarrollo integral de sus hijos, mediando además, para mejorar las relaciones familia-escuela.
- e. Orienta a los estudiantes y brinda apoyo integral a los estudiantes, acompañándolos en su desarrollo académico, personal, emocional y vocacional. Su función principal es guiar, mediar en conflictos y potenciar habilidades de aprendizaje, fomentar el autoconocimiento y detectar necesidades educativas especiales para asegurar el éxito y bienestar escolar.

## **3. Rol Terapeuta Ocupacional**

- a. Evaluación y análisis de las habilidades, fortalezas y necesidades educativas a partir de un perfil ocupacional del estudiante.

- b. Identificación de barreras y facilitadores en ambientes físicos y sociales que inhiban la adquisición del aprendizaje escolar.
- c. Elaboración del perfil ocupacional de cada estudiante según la necesidad de cada estudiante.
- d. Elaboración de Plan de Apoyo de cada estudiante.
- e. Implementación del Plan de Atención individualizada de manera individual o grupal, en sala común o sala de recursos.
- f. Entregar orientación y estrategias a la comunidad educativa sobre temáticas ocupacionales.
- g. Colaborar y orientar a docentes y familia en temáticas ocupacionales para promover el desempeño educativo de los estudiantes
- h. Participación en abordaje multidisciplinario e integral de las necesidades ocupacionales en contexto escolar.
- i. Seguimiento y reevaluación de los estudiantes en intervención.

## Protocolo de actuación

Las evaluaciones serán realizadas una vez recibidas las derivaciones y autorizaciones firmadas por el apoderado.

1. Las derivaciones para las educadoras diferenciales serán enviadas a través de UTP.
2. Las derivaciones para los otros especialistas serán recepcionadas por Directores de Ciclo.
3. La evaluación de estudiantes será realizada por Educador(a) Diferencial y/o Orientador y/o Terapeuta ocupacional u otro especialista interno que se incorpore de acuerdo a las necesidades y/o dificultades que presente el estudiante.
4. La reevaluación de estudiantes atendidos durante el año, se realizará al inicio del año siguiente, para determinar la continuidad en el apoyo.
5. Realizar una primera entrevista del año académico en curso, con profesores jefes y/o apoderados de estudiantes, según sea pertinente que continúan con apoyo de los especialistas y/o informar a través de correo electrónico institucional.
6. Realizar retroalimentación de manera presencial o vía correo institucional con profesor jefe, U.T.P. o especialista interno, de estudiantes derivados de 7mo a 4to Medio, una vez terminada la evaluación, para informar hallazgos, y coordinar el posible apoyo si así lo requiere.
7. Realizar entrevista con Equipo de ciclo, especialista interno y/o profesor jefe de estudiantes, según sea la necesidad durante el año escolar.
8. Se realizará entrevista con apoderado o tutor del estudiante durante el proceso de acompañamiento y al final de este, para informar avances, situaciones relevantes y lograr acuerdos cuantificables, velando por el debido cumplimiento.

## Protocolo de adecuación curricular

La Adecuación Curricular es la respuesta a las necesidades y características individuales de los estudiantes, cuando la planificación de clases, aun considerando desde su inicio, la diversidad de estudiantes en el aula, no logra dar respuesta a las necesidades

educativas especiales que presentan algunos estudiantes, que requieren ajustes más significativos para progresar en sus aprendizajes y evitar su marginación del sistema escolar.

De acuerdo al Decreto 83, las Adecuaciones Curriculares (AC) pueden ser de Acceso o a los Objetivos de Aprendizaje y se debe recurrir a ellas una vez se hayan implementado otras medidas de diversificación de la enseñanza, resultando éstas insuficientes para la plena participación y progreso del estudiante en el currículum.

- **Acceso:** son aquellas que intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación.
- Mediación de especialistas y profesores en aula común, en el proceso de evaluación, cuestionarios y otros.
- Retroalimentación de contenidos pedagógicos.
- Utilización de material manipulable acorde a los requerimientos del estudiante.
- Ubicación estratégica del estudiante en el aula común.
- Mayor tiempo en las actividades y evaluaciones.
- Diversas modalidades de evaluación (Interrogación, Disertación, Procesos, etc.).
- Adecuación de los distintos espacios del establecimiento. facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares.

**Objetivos de aprendizaje:** establecidos en las bases curriculares, pueden ser ajustados en función de los requerimientos específicos de cada estudiante con relación a los aprendizajes prescritos en las distintas asignaturas del grupo curso de pertenencia.

La evaluación debe ser coherente a las adecuaciones realizadas para ese estudiante, las cuales pueden ser:

- Graduación del nivel de complejidad
- Priorización de Objetivos de Aprendizaje y contenidos
- Temporalización
- Enriquecimiento del currículum
- Eliminación del aprendizaje

El proceso de definición e implementación de adecuaciones curriculares debe realizarse con la participación de los profesionales del establecimiento: docentes, docente especialista y especialistas, en conjunto con la familia del estudiante, de modo que estas sean pertinentes y relevantes para responder a las necesidades educativas especiales detectadas en el proceso de evaluación diagnóstica individual (Según DS N° 170/2009).

Para acceder a atenciones educativas especiales es necesario verificar mediante un certificado clínico, elaborado por un profesional de la salud externo con Dicha sugerencia, se realiza con el objetivo de velar por la validez de la solicitud hacia los docentes y el cumplimiento. En complemento con el apoyo familiar detrás de cada estudiante, garantizando la debida atención de sus necesidades de manera integral.

## Objetivos

- a. Responder a las NEE de los estudiantes, facilitando el acceso al currículum, asegurando aprendizaje de calidad, cumpliendo con los principios de igualdad y valoración de la diversidad.

b. Orientar la acción pedagógica que los docentes implementarán para apoyar el aprendizaje del estudiante.

### 1. Procedimiento para la implementación de adecuación curricular

a. Se implementará adecuación curricular en los casos de estudiantes evaluados que presenten NEE (permanentes y/o transitorias).

b. Definir el tipo de adecuación curricular a través de un trabajo colaborativo del docente junto con UTP, especialistas y familia.

c. Elaboración del plan de adecuación curricular individual (*ANEXO*), correspondiente, considerando los siguientes aspectos:

- Tipo de adecuación curricular.
- Asignatura(s) en que se aplicarán.
- Herramientas o estrategias metodológicas que utilizar.
- Tiempo de aplicación.
- Recursos humanos y materiales involucrados.
- Evaluación de resultados de aprendizaje del estudiante.
- Revisión y ajustes del Plan.

### 2. Documentación requerida

- Registro entrevista con apoderado titular/tutor.
- Registro entrevista con profesor jefe o de asignatura.
- Registro entrevista con especialista(s).
- Informes de especialistas
- Informe de especialista externo (Médico especialista).

### 3. Registro

Quedará archivada en dependencias del equipo de Inclusión los siguientes documentos:

- Plan de Adecuación Curricular Individual. (si el caso lo requiere)
- Copia de Planificación docente.
- Evaluaciones de los diferentes especialistas.
- Revisión y ajustes del Plan.
- Otros.

## Protocolo de evaluación y apoyo a estudiantes

Una vez recibida la derivación y posterior a la autorización del apoderado titular/tutor (anexo), se realizará la evaluación en un rango de 3 a 5 sesiones, dependiendo de las características del estudiante.

- El apoderado titular/tutor a través de formulario (Anexo) puede solicitar los informes de especialista que requiera para profesional externo, todo informe debe ser visado por encargado de UTP del ciclo respectivo o Encargado del departamento de inclusión.
- Las evaluaciones de los diferentes profesionales deben aplicarse sólo de manera presencial, por lo tanto, es importante contar con el apoyo de la comunidad educativa para realizar las diferentes acciones del plan de trabajo individualizado de cada estudiante.

- Se realizará apoyo a estudiantes en aula común y/o de recursos de manera presencial cuando este sea requerido dentro del plan por el especialista.
- Los estudiantes que requieran apoyo psicopedagógico serán atendidos en aula de recursos después de la jornada escolar. La asistencia es de carácter obligatorio, y la ausencia debe ser justificada al especialista a cargo a través de la agenda escolar o correo electrónico. Luego de 2 inasistencias consecutivas no justificadas, el especialista a cargo enviará correo al alumno y profesor jefe, notificando la inasistencia. Si la situación persiste se citará al apoderado titular/tutor o se derivará a Dupla Psicosocial para determinar la continuidad o no del apoyo.
- El apoderado titular/tutor podrá renunciar al apoyo voluntariamente, a través de formulario institucional y/o correo electrónico. (anexo)
- Si el estudiante alcanza los objetivos propuestos durante el plan de trabajo individual, se considerará dar egreso del apoyo proporcionado por el o los especialistas. (anexo).

## **Acompañamientos estudiantes en situación especial de promoción (decreto nº67/2018)**

- Evaluación por Educadora diferencial a estudiantes en situación especial de promoción, con previa derivación de U.T.P
- Elaborar en conjunto con U.T.P, profesor jefe, profesor de asignatura un plan de acompañamiento para el estudiante.
- Entrevista con apoderado titular para informar resultado de evaluación y plan de acompañamiento.
- Ejecutar plan de acompañamiento.
- Seguimiento y monitoreo del plan de acompañamiento según requerimiento.

## **Indicadores de evaluación de Departamento de Inclusión**

- Realizar evaluación diagnóstica o acompañamiento emocional a los estudiantes derivados. (80% - 85% de logro)..
- Brindar apoyo de especialista(s) a los estudiantes que presenten NEE. (80% - 85% de logro)
- Realizar adecuación curricular de los estudiantes que presenten NEE y lo requieran. (80% - 85% de logro)
- Realizar apoyo en aula común de los estudiantes que lo requieran, de manera presencial (80% - 85% de logro).
- Realizar al menos 1 entrevistas de retroalimentación con apoderados de los estudiantes en apoyo con especialistas.
- Brindar acompañamiento a los estudiantes en situación especial de promoción. (80% - 85% de logro).
- Cada profesional debe mantener plataforma o medios digitales al día con la información de todo el Departamento de inclusión para que Dirección y UTP puedan acceder a la información de manera más efectiva y eficiente. (Fecha tope último día hábil de cada mes).
  - Se mantendrá el registro actualizado a través de la bitácora física de registro de acciones de manera diaria.
  - Toda entrevista realizada con apoderado o docentes debe quedar registrada en el cuadernillo de entrevistas con las firmas de los participantes.

## ANEXOS

### CONSENTIMIENTO AUTORIZACIÓN INICIAL

Para que un/a estudiante reciba apoyos educativos especializados, primeramente, debe ser evaluado de manera integral, por profesionales de la salud y de la educación, con el fin de determinar los apoyos que requiere para aprender y participar en el contexto escolar.

**Este proceso de evaluación diagnóstica integral, tiene que ser previamente consentido o autorizado por el apoderado,** según sea el caso, una vez que se le ha entregado, de manera clara y comprensible, toda la información necesaria respecto a los siguientes aspectos:

- Objetivo de la evaluación (con qué fin se realiza).
- Procedimientos generales que se realizarán (situaciones que deberá enfrentar el/ la estudiante durante el proceso).
- Lugar y profesionales que participarán (dónde y quiénes lo realizarán).
- Beneficios que se espera obtener (para el proceso educativo del alumno o alumna).
- Posibles consecuencias desfavorables si no se proporcionan al estudiante los apoyos que necesita.
- Alternativas educativas disponibles de acuerdo a los resultados obtenidos.

Asimismo, el **apoderado,** según sea el caso, debe ser informado de que, si no está de acuerdo con que se realice esta evaluación, no tendrá consecuencias negativas o punitivas para el estudiante.

### AUTORIZACIÓN PARA EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPECIALISTAS

*Esta autorización debe ser proporcionada de manera voluntaria e informada por el apoderado del estudiante*

(COMPLETE CON LETRA CLARA Y LEGIBLE)



Yo, \_\_\_\_\_ Rut: \_\_\_\_\_  
(Nombres y Apellidos)

Conozco en qué consiste este proceso de evaluación en el que participará mi hijo o hija. Estoy informada/o del procedimiento, lugar y profesionales que lo realizarán, de los objetivos y de los beneficios que ofrece esta evaluación.

Por lo tanto, en \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026  
(Indique ciudad)

### Doy mi consentimiento No doy mi consentimiento

Para que se realice una evaluación diagnóstica integral que determine si existen Necesidades Educativas Especiales (NEE) asociadas a la presencia de **una condición de salud, sensorial, funcional, u otra**, que requieran de los apoyos de la Educación Especial, a estudiante \_\_\_\_\_  
(Nombre completo del estudiante) (Curso y establecimiento)

Autorizo también las reevaluaciones posteriores, para comprobar los progresos obtenidos por el estudiante con la implementación de dichos apoyos, y me comprometo a apoyar las acciones necesarias para facilitar que estos procesos puedan llevarse a cabo adecuadamente.

Nombre, Rut y firma de la persona que informa del procedimiento y recibe la autorización.

Firma apoderado

## CONSENTIMIENTO PLAN DE ADECUACIÓN CURRICULAR El apoderado titular/tutor toma conocimiento y firma Plan de Adecuación Curricular





Nombre estudiante: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_ Nombre apoderado  
 titular/tutor: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Firma Apoderado titular/tutor

\_\_\_\_\_  
 Firma Estudiante

\_\_\_\_\_  
 Firma y timbre de Especialista

Requínoa, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**PAUTA DE DERIVACIÓN DE ESTUDIANTE**



### I. ANTECEDENTES PERSONALES ESTUDIANTE.

<b>NOMBRE COMPLETO</b>	
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	
<b>NOMBRE DEL APODERADO-TUTOR</b>	
<b>CORREO APODERADO TUTOR</b>	
<b>SE ATIENDE CON ALGÚN OTRO ESPECIALISTA- (INTERNO O EXTERNO)</b> Adjuntar informe del estudiante.	
<b>FECHA DE RECEPCIÓN</b>	

### II. SITUACIÓN DE DERIVACIÓN: (Antecedentes escolares, Notas, Antecedentes familiares, otros)

--

### III. ANTECEDENTES PERSONALES DE QUIEN DERIVA:

<b>NOMBRE COMPLETO DOCENTE-EDUCADORAS</b>	
<b>CURSO</b>	
<b>FECHA DE ENTREGA</b>	
<b>CORREO DEL DOCENTE-EDUCADORAS</b>	
<b>ESPECIALISTA(S) A QUIÉN(ES) DERIVA</b>	

### IV. ACCIONES REALIZADAS POR EL PROFESOR QUE DERIVA:

--

\_\_\_\_\_  
Firma Docente

\_\_\_\_\_  
Firma Profesional

### SOLICITUD INFORME A ESPECIALISTAS



Requínoa, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Yo \_\_\_\_\_ apoderado titular/tutor del estudiante  
 \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_.

Solicito informe:

	Educadora Diferencial
	Orientador/a
	Terapeuta Ocupacional

Para ser presentado en \_\_\_\_\_, complementando evaluación externa.

Se deja constancia que el informe será emitido y entregado durante los próximos 5 días hábiles.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA APODERADO**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA ESPECIALISTA**

**RENUNCIA VOLUNTARIA AL APOYO DE ESPECIALISTA(S) INTERNO**

Abramos caminos nuevos **de Esperanza**





Requínoa, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Yo \_\_\_\_\_ Rut: \_\_\_\_\_ apoderado titular/tutor del estudiante \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_ de enseñanza \_\_\_\_\_. Señalo \_\_\_\_\_ al apoyo de especialista(s) que ofrece la Fundación Educacional Liceo San José de Requínoa a mi pupilo(a).

Las razones que fundamentan mi decisión, son las que a continuación detallo:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Por lo tanto, habiendo recibido toda la información sobre las consecuencias de esta decisión, asumo mi responsabilidad en relación al rendimiento académico de mi pupilo(a).

\_\_\_\_\_  
**FIRMA APORDERADO**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y TIMBRE ESPECIALISTA**





**EGRESO DE ATENCIÓN Y APOYO ESPECIALISTA(S) INTERNO**

Requínoa, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Yo \_\_\_\_\_ Rut: \_\_\_\_\_  
 apoderado titular/tutor del estudiante \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_ de  
 enseñanza \_\_\_\_\_. Tomo conocimiento de los avances académicos adquiridos por mi pupilo(a),  
 logrando alcanzar un rendimiento satisfactorio.

Por lo que **ACEPTO** el egreso de \_\_\_\_\_.

*\* Se deja constancia, que según necesidad académica del alumno existe la posibilidad de reevaluar su  
 incorporación a la atención de especialista(s) interno, durante su permanencia en el establecimiento.*

\_\_\_\_\_  
**FIRMA APORDERADO**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y TIMBRE ESPECIALISTA**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y TIMBRE ENCARGADA DE INCLUSIÓN**



### I. IDENTIFICACION:

<b>Nombre:</b>	<b>Fecha Nacimiento:</b>	<b>Edad:</b>
<b>Fecha:</b>	<b>Curso:</b>	
<b>Diagnóstico(s):</b>	<b>Duración prevista:</b>	

### I. RESPONSABLES

NOMBRE / FIRMA	FUNCION(ES)
Profesor jefe	
Profesor de asignatura	
Especialista	

### II. RECURSOS Y MODALIDADES DE APOYO

----------------------

### III. COLABORACION DE LA FAMILIA

- Revisión constante de agenda.
- Asistir responsablemente a entrevistas.
- Velar porque el alumno cumpla con sus responsabilidades y materiales.
- Apoyar el proceso de aprendizaje del estudiante en casa.
- Entregar todos los antecedentes médicos solicitados, y en caso de ser necesario, cumplir con el tratamiento prescrito.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA APODERADO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA ESPECIALISTA

Requínoa, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

## PAUTA DE DERIVACIÓN INTERNA ENTRE ESPECIALISTAS

### I. ANTECEDENTES PERSONALES ESTUDIANTE.

<b>NOMBRE COMPLETO</b>	
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	
<b>NOMBRE DEL APODERADO-TUTOR</b>	
<b>CORREO APODERADO TUTOR</b>	
<b>SE ATIENDE CON ALGUN OTRO ESPECIALISTA- (INTERNO O EXTERNO) Adjuntar informe del estudiante.</b>	
<b>FECHA DE RECEPCIÓN</b>	

### II. SITUACIÓN DE DERIVACIÓN: (describa motivo)

### III. ACCIONES REALIZADAS POR EL PROFESIONAL QUE DERIVA:

\_\_\_\_\_  
Firma profesional que deriva

\_\_\_\_\_  
Firma profesional que recibe

### MEDIDAS DE APOYO AL ESTUDIANTE

Nombre del Estudiante: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre evaluación: \_\_\_\_\_ Asignatura: \_\_\_\_\_

Marcar con una X la adecuación que se realizó.

<input type="checkbox"/>	Reducir cantidad de preguntas en pruebas o guías
<input type="checkbox"/>	Simplificar enunciados en pruebas o guías
<input type="checkbox"/>	Dar ejemplos para aclarar la instrucción
<input type="checkbox"/>	Permitir uso de material de apoyo (imágenes, material concreto u otros)
<input type="checkbox"/>	No sancionar errores ortográficos y/o caligráficos
<input type="checkbox"/>	Otorgar más tiempo del estipulado para la evaluación (no más de 45 minutos)
<input type="checkbox"/>	Parcelar la evaluación.
<input type="checkbox"/>	Corroborar que entendió las indicaciones.
<input type="checkbox"/>	Complementar evaluación escrita con interrogación oral.
<input type="checkbox"/>	Verificar que haya terminado la evaluación.
<input type="checkbox"/>	Cambio de puesto en la sala para favorecer la concentración durante la evaluación.
<input type="checkbox"/>	Rendir evaluación fuera de aula de común. (biblioteca, aula de recursos, etc.)
<input type="checkbox"/>	<u>Otros:</u> _____

\_\_\_\_\_  
Profesional que realiza la adecuación

\_\_\_\_\_  
Estudiante